



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Juan^{co} Lopez Pinero, Menor, vecino de esta Villa ante
 Vmo. como mas aia supor paxico y Digo que es marmuxo de
 esta Villa en el Valle de la Salud, ay un pedazo de tierra y
 culta, con puzaco de diez y ocho paxos de ancho y treinta
 de largo, que linda por levante con heredo de Maria Martinez
 y de Domingo hernandez
 y de Pedro Lopez por medio dia con otros herederos
 por poniente con Fernando Sanchez Casquero por el noroeste
 con calle publica; en cuyo sitio por no tener casa en que
 vivir es de mi conveniencia el fabricar una con sus
 descubiertas; por tanto a Vmo. suplico me conceda
 licencia para la fabrica de esta casa y descubiertas
 que en ello recibire merced y buena obra, por la favor
 que llevo expuesta, ademas de dar Justicia q. pido para
 p. ello etc.
 Juan^{co} Lopez Pinero

Decreto

En la Villa de Molina a nuebe dias del mes de Octubre mill
 setecientos cinquenta y cinco d. Los señores Simon Herrain
 y Manuel Piqueras fernandez Alcaldes hordenarios; Joseph
 Vill Sanchez; Juan Garrido y Ciprianes Consejo Justicia y Re-
 simiento de esta dha Villa; juntos en su Ayuntamiento
 como lo Cetulan para tratar cosas tocantes a lo suso

